



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Noviembre del 2016

Visto el Memorando N° 458-DG-HHV-16;

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Supremo N° 017-2006-SA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, el mismo que establece como premisa fundamental que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, impulsando en ese marco, la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, mediante Resolución directoral N° 119-DG/HHV-2016, de fecha 21 de Junio de 2013 se actualizó la conformación del Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Revocar la Resolución Directoral N° 119-DG/HHV-2013 de fecha 21 de Junio de 2013.

Artículo 2°. - Actualizar la conformación del Comité de Ética en investigación Biomédica del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que quedará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| • Dr. Francisco Bravo Alva,
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación | Presidente |
| • Dr. Marco Antonio Ramos Salazar,
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Gerontes | Miembro |
| • Lic. Francisca Mauricio Roque,
Jefa del Departamento de Enfermería | Miembro |





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 312 -DG/HHV-2016



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Noviembre del 2016

- Psc. Nélida Geldres Villafuerte, Miembro
Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico
- Psc. Dina Figueroa Guzmán, Miembro
Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución a través de la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Sarmiento Cevallos
Director General
C.M.P. N° 18604 R.N.E. 8813

HOSPITAL VALDIZÁN
ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
21 NOV. 2016

DISTRIBUCIÓN :
OGC
CAJ
OEA
OCL
INFORMÁTICA
INTERESADOS
FILE RESOLUCIONES IX - 2016

CASC/egc.